



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)

j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 257694089001 -2020-00022-00
EJECUTANTE: ORLANDO SÚA FÚQUENE
EJECUTADO: DÍDIMO SÁNCHEZ MONGUÍ
ASUNTO: AUTO REANUDA TRÁMITE DEL PROCESO Y REQUIERE CON FINES DE DESISTIMIENTO TÁCITO

En virtud del informe secretarial que antecede y como desde el 07/01/2021 culminó el término de suspensión del proceso, sin que a la fecha se haya recibido solicitud o memorial del extremo demandante informando acerca del cumplimiento del acuerdo de pago suscrito con el demandado, y el artículo 163, inc.2º señala: *“Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanuda de oficio el proceso.”* El Despacho DISPONE:

PRIMERO: Reanudar el trámite del proceso intitulado.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante, a fin de que, a más tardar, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, manifieste si le asiste interés en continuar con el trámite de la acción, caso en el cual deberá formular la petición que en derecho corresponda, so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación, en los términos del artículo 317-1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 08** de fecha **12 de marzo de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57a9220132e07fa05196cd89ce6862b569a90cf16a1656d83273c2a3615b35cd

Documento generado en 11/03/2021 11:06:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>